



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de setiembre de 2022
TR. N° 0323-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 08 de setiembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0323-2022-CU-UNALM.- La Molina, 08 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0244-2022-CU-UNALM, de fecha 08 de julio de 2022, se aprobó el Cronograma para la Convocatoria a Concurso Público para contrato de personal docente tipo A y B y Jefes de Práctica, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, y las plazas solicitadas por cada Facultad. Asimismo, se aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia que eleva las bases para la convocatoria a concurso público para personal docente; Que, mediante Resoluciones N° 0517-2022/CF-FEP, N° 0518-2022/CF-FEP, N° 0519-2022/CF-FEP, N° 0520-2022/CF-FEP, N° 0521-2022/CF-FEP, N° 0522-2022/CF-FEP y N° 0523-2022/CF-FEP la Facultad de Economía y Planificación declara ganadores y plazas desiertas del Concurso Público para Contrato de Personal Docente y Jefes de Práctica, correspondiente al Semestre Académico 2022-II; Que, mediante Dictámenes N° 186-2022-CD-UNALM y N° 187-2022-CD-UNALM, de fecha 01 de setiembre de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el resultado final del Concurso Público para Contrato Docente, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, de la Facultad de Economía y Planificación; Que, las plazas convocadas son de naturaleza temporal y sujetas a las condiciones estipuladas en su respectivo contrato; De conformidad con lo estipulado en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Dictamen N° 186-2022-CD-UNALM; y por lo tanto, declarar ganadores de la Convocatoria a Concurso Público para Contrato Docente 2022-II, a los siguientes profesionales, en la Facultad de Economía y Planificación, a partir del 19 de setiembre al 31 de diciembre de 2022, y de acuerdo al siguiente detalle:

Dictamen de la Comisión de Docencia / Resolución de Consejo de Facultad	Departamento Académico	Clase/ Nivel	Docente
N° 186-2022-CD-UNALM N° 0519-2022/CF-FEP	CIENCIAS HUMANAS	DC-B1(*)	NEHEMIAS VEGA MENDIETA
N° 186-2022-CD-UNALM N° 0520-2022/CF-FEP		DC-B1(*)	JOSÉ FREDY CABALLERO BERNABÉ
N° 186-2022-CD-UNALM N° 0521-2022/CF-FEP	ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN	DC-A1(*)	CARLOS IVÁN PALOMARES PALOMARES
N° 186-2022-CD-UNALM N° 0522-2022/CF-FEP		DC-B1(*)	CLAUDIO STEFANO SABINO CASTAGNINO PASTOR
N° 186-2022-CD-UNALM N° 0523-2022/CF-FEP		JP a DE	YASSER FARITH EMLEH PÉREZ
N° 186-2022-CD-UNALM N° 0518-2022/CF-FEP	ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	JP a DE	BEATRIZ DEL CARMEN LIDIA MONTAÑO MIRANDA
N° 186-2022-CD-UNALM N° 0517-2022/CF-FEP	GESTIÓN EMPRESARIAL	JP a DE	CARMEN OLY ELISA SORIA MENDO

(*) Plaza Ordinaria



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de setiembre de 2022
TR. N° 0323-2022-CU-UNALM

-2-

ARTÍCULO 2°.- Las plazas indicadas son de naturaleza temporal y sujetas a las condiciones estipuladas en su respectivo contrato. **ARTÍCULO 3°.-** Aprobar el Dictamen N° 187-2022-CD-UNALM; y por lo tanto, declarar plazas desiertas de la Convocatoria a Concurso Público para Contrato Docente 2022-II en la Facultad de Economía y Planificación, de acuerdo al siguiente detalle:

Dictamen de la Comisión de Docencia / Resolución de Consejo de Facultad	Departamento Académico	Clase/ Nivel
N° 187-2022-CD-UNALM N° 0518-2022/CF-FEP	ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	DC-B 10 hrs. (*)
		DC-B1 (*)
N° 187-2022-CD-UNALM N° 0517-2022/CF-FEP	GESTIÓN EMPRESARIAL	DC-B1 (*)
		DC-A1 (*)
		DC-B1 (*)
		DC-B 4 hrs. (*)

(*) Plaza Ordinaria

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH